

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso donde falta la respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro, de la Secretaría de Planeación del Municipio de Supía y la Inscripción de la Demanda, para continuar con el trámite pertinente. Sírvase proveer.

Supía, Marzo 14 de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Interlocutorio N°196

Dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: LUZ MARÍA LEMUS QUINTERO C.C25.214.984
Demandados: HECTOR FABIO RAMIREZ CANO C.C15.930.422
Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Radicado: 17777408900120220024000

De conformidad con el informe secretarial anterior, se dispone REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, para que se apersona ante la Superintendencia de Notariado y Registro, Secretaría de Planeación de Supía y la Inscripción de la Demanda, respecto al pronunciamiento que se requiere de dicha entidad para el trámite del presente proceso.

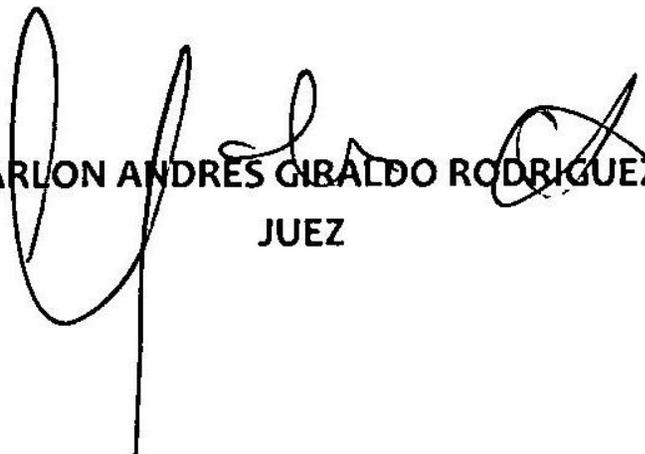
Para lo anterior se le concede un término de **quince (15) días** hábiles en aras de acreditar las evidencias de la gestión encomendada, en virtud del principio de la carga dinámica de la prueba, pues la parte interesada cuenta con las herramientas requeridas para impulsar el proceso. Sin embargo, será remitido nuevamente el oficio por parte del Juzgado requiriendo la respuesta.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Supía, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que realice las gestiones pertinentes para obtener respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro, Secretaría de Planeación de Supía y la Inscripción de la Demanda, respecto a la notificación de Admisión de la Demanda, se concede el término de **(15) días**, para que acredite la gestión realizada.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°041 del 17 de marzo de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fc3603ce0003aeb515aa151dfab5697449c13bdf30c17c467eb0f1f4d5ad3e9**

Documento generado en 16/03/2023 08:50:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>